

AVISO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**UNIFICACIÓN DE ESPECIES
(MGCOO – MC100)**

EMISORA: PAMPA ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto unificar los códigos de negociación de las especies citadas en el epígrafe, pertenecientes a las obligaciones negociables Clase 23 y Clase 23 Adicionales (cuyo listado fue autorizado el 21/05/2025), bajo el símbolo MGCOO (Dólar MEP: MGCOD; y Dólar Cable: MGCOC), atento a lo informado por la Emisora respecto a la fungibilidad de ambas especies.

Buenos Aires, 08 de julio de 2025.
JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.